cheques comprendido desde el No. 129 hasta el No. 131 por haber sido: Perdido
-745

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 761055-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 822 hasta el No. 860 por haber sido: Perdido
-746

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 209417-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 221 hasta el No.222 por haber sido: Perdido
-747

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Sustraido
Cheque No. 063. Valor s/.108.000,oo. Girador JORGE MATA. Girado Filanbanco S.A Cuenta Corriente No. 5575087-0. A la orden de .....
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-748

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 228547-1 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 381 hasta el No. 420 por haber sido: PERDIDO.
-749

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2261211 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 860 hasta el No. 900 por haber sido: Sustraido
-750

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 221890-1 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 54 hasta el No. 80 por haber sido: Sustraido
-751

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 198575-0 se va a proceder a anular el cheque No. 1841 - 1842 por haber sido: perdido.
-752

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2751947-4. se va a proceder a anular el cheque No. 277 por haber sido: Perdido
-753

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 212687-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 226 hasta el No. 231 por haber sido: Sustraidos.
-754

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido
Cheque No. 234. Valor s/. 89.000,oo. Girador MANUEL GUAMAN. Girado Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 1170757. A la orden de portador
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-755

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido
Cheque No. 233. Valor s/.100.000,oo. Girador MANUEL GUAMAN. Girado Filanbanco S.A Cuenta Corriente No. 1170757. A la orden portador
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-756

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2657071 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 2657071 hasta el No. 000120 por haber sido: Perdido
-757

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2640357 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000447 hasta el No. 000448 por haber sido: Sustraido
-758

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2640357 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000425 hasta el No. 000426 por haber sido: Sustraido
-759

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7519598 se va a proceder a anular el cheque No. 45 por haber sido: Sustraido
-760

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 751959-8. se va a proceder a anular el cheque No. 50 por haber sido: Sustraido
-761

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
LIB. AHORROS 5730114690
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. ..... se va a proceder a anular el cheque No. ..... por haber sido: Perdido.
-762

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5032162039 correspondiente a NIVEA AREVALO BERMEO. Libreta No. 5032162039. Beneficiario NIVEA AREVALO BERMEO
-763

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 207983-8 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 121 hasta el No. 150 por haber sido: Perdido
-764

AVISO AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la siguiente Libreta de Ahorros: LIB # 3530300640 MERCEDES PALMA
-765

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 110213-1 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000539 hasta el No. 000570 por haber sido: Sustraido
-766

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 263420-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 135600-135660 hasta el No. 135660 por haber sido: Sustraido
-767

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 502 1158307 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000502 hasta el No. 000550 por haber sido: Sustraido
-768

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios cheques. Chéque No. 2999 AL 2999 Cta. Cte. No. 50248-0 SIN Valor Girador: PADILLA CHIRIBOGA MARIA DOLORES
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-769

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios de cheque. Cheque No.196 AL 220 Cta. Cte. No. 202186-2 SIN VALOR Girador. MEZA CHUQUIMARCA LUIS ALBERTO
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-770

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios cheque. Cheque No. 561 AL 570 Cta. Cte. No. 102829-4 SIN VALOR Girador GUILLERMO TIXI LUNA
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

01 FEB. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 127 de 23 de enero de 1991.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Norbert Bos Hierner y Ulla Simrock de Bos, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", los comparecientes son de nacionalidad, alemana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 27'500.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 30'000.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 1'250.000,oo por capitalización de las reservas legales, s/. 5'250.000,oo por capitalización de las reservas facultativas, s/. 21'000.000,oo por capitalización proveniente del superávit de la revalorización de activos.
5. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de la inscripción de esta escritura.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., es de treinta millones de sucres dividido en tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una".
7. En virtud de la prórroga de plazo se reforma en la parte pertinente, el artículo primero de los estatutos sociales, que dirá: "La compañía durará el tiempo de cincuenta años desde la inscripción de esta escritura.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/842

01 FEB. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de noviembre de 1990, ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1981 de 28 de dic. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 132, tomo 122. Quito, a 18 de enero de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 122'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 125'000.000,oo.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 58'289.164,29 en numerario; s/. 588.726,79 por capitalización de la reserva legal; s/. 8'411.426,84 por capitalización de utilidades; y, s/. 54'710.682,08 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de ciento veinte y cinco millones de sucres y estará dividido en ciento veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Quito, a 28 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/831